

Ley de pago a plazos justos: nueva relación entre grandes empresas y Mipymes

El pasado 23 de julio, el Presidente de la República, Iván Duque sancionó La ley 2024 de Pago a Plazos Justos a las micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), la cual establecerá una nueva relación comercial con las grandes empresas del país.

La ley, que entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, fue liderada en el Congreso de la República por el Representante a la Cámara Mauricio Toro Orjuela, obligará a las grandes empresas a pagar, en un plazo no mayor a 45 días, las facturas que radiquen sus proveedores de bienes y/o servicios.

“*La Ley 2024 de pago a plazos justos a las Mipymes, obligará a las grandes empresas a pagar las facturas en un tiempo no mayor a 45 días*”

Para el Representante Toro, la ley marcó un hito histórico en el país, pues tras dos años de lucha de sustentar la necesidad de defender a las Mipymes en el Congreso de la República, se hizo justicia con su aprobación, lo cual permitirá el flujo de capital adecuado para que “puedan invertir en innovación para su desarrollo, superar los retos que impondrá la crisis económica generada por la emergencia sanitaria del Covid-19 y mantener el empleo que generan”, en palabras del propio congresista.



Mauricio Toro Orjuela. Representante a la Cámara. Congreso de la República de Colombia

En entrevista con la revista ACIEM, el Representante Mauricio Toro compartió los resultados del trabajo legislativo sobre el pago a plazos justos a las micros, pequeñas y medianas empresas y forma como esta ley incidirá en la viabilidad y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes nacionales en las próximas décadas.

ACIEM: ¿En qué cambia la ley 2024, la relación entre Mipymes y grandes empresas del país?

Mauricio Toro: Lo más importante es que esta ley dará a muchos empresarios y emprendedores, el flujo de caja, necesario para pagar todo lo involucrado en una empresa: nómina, arriendos, servicios públicos, inversiones en maquinaria y equipos para operar y producir, y finalmente, la opción de expandirse y crecer, situación que en la práctica no se daba por los obstáculos de las grandes empresas en la demora del pago de facturas.

“ *Las Mipymes podrán cumplir con todas sus obligaciones, sin necesidad de acudir a endeudamientos o uso de las utilidades* ”

Lo anterior eliminará la necesidad que tenían las Mipymes de ir al sistema financiero para obtener créditos a muy altas tasas, lo que les restaba rentabilidad, obligándolas a trasladar los costos al producto o al servicio final.

La ley 2024 de 2020, de pago a plazos justos, permitirá que nuestras Mipymes tengan sus pagos a máximo a 45 días, cuando el promedio de pago en Colombia estaba llegando a 150 días, que, aun así, contrasta con la cultura de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) cuyos pagos a las Mipymes no superan los 18 días.

ACIEM: ¿Cómo la ley garantizará que las grandes empresas cumplan con el pago de las facturas a las Mipymes, en máximo 45 días?

Mauricio Toro: La ley prevé un régimen sancionatorio, lo que quiere decir que una empresa que no cumpla con la obligación legal, estaría violando la ley, lo cual se configuraría como una falta grave.

Por esta razón, el régimen sancionatorio establece que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en su régimen actual, podrá investigar y sancionar a aquellas grandes empresas que se nieguen a pagar dentro de los 45 días que tienen como tiempo máximo, lo cual sería una competencia desleal con las Mipymes.

Si una Mipyme no recibe el pago dentro de los 45 días previstos en la ley, el empresario puede acercarse a un juzgado, que antes no lo hacía por los costos que representaba pagar un abogado y demás trámites, y poner la respectiva denuncia contra la gran empresa, la cual deberá reconocer a la Mipyme, a partir del día 46,

todos los costos y gastos en que haya incurrido para reclamar el justo pago, más intereses moratorios, de esta manera blindamos a la micro, pequeña o mediana empresa a que pacte tiempos distintos a los que dice la ley.

ACIEM: ¿Cuáles fueron los mayores obstáculos para llegar a la ley 2024?

Mauricio Toro: El trámite de la ley fue muy ‘empedrado’, pero gracias a la unión de varios gremios pudimos sacarla adelante, a pesar de la fuerte oposición de las grandes empresas, gracias al apoyo de gremios como ACIEM, y medios de comunicación que visibilizaron el objetivo de ayudar a mejorar las condiciones financieras de las Mipymes nacionales.

Nos enfrentamos a mucha desinformación, como que la ley generaría una sustitución de importaciones de las grandes empresas que son el 4% del total de empresas en Colombia, mientras que el 96% del tejido empresarial está compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que generan el 94% del empleo y el 40% del Producto Interno Bruto (PIB), entonces decían que este 4% de grandes empresas dejarían de comprar en su totalidad en Colombia y que todo lo iban a sustituir por importaciones, por lo que tomamos estudios técnicos de la OCDE, Confecámaras y Acopi, para demostrar y afirmar con argumentos que esto no era cierto.





El segundo de los mitos era que las empresas grandes empezarían a comprarse entre ellas para no tener que comprar a las Mipymes, porque recordemos que esta ley no aplica a las grandes empresas ya que tienen músculo financiero, capacidad de endeudamiento y acceso al crédito, lo cual les permite recibir pagos a 200-300 días. Las grandes empresas venían enriqueciéndose a costa de la pobreza de las Mipymes, cuando lo lógico es que estas crezcan y se enriquezcan con el apoyo de las grandes, porque el país generará más empleo y riqueza nacional.

ACIEM: Antes de entrar la ley a operar, ¿qué pasa hoy con las facturas que las Mipymes tienen pendientes con las grandes empresas?

Mauricio Toro: La ley empieza a operar desde el 01 de enero 2021, entonces, todas las deudas que se pactaron antes de ese momento siguen con sus tiempos tal como están.

ACIEM: ¿Cómo se beneficiarán las Mipymes con la Ley 2024?

Mauricio Toro: El impacto será positivo porque muchas Mipymes de Ingeniería podrán cumplir con sus compromisos, dado que tienen altos costos en mano de obra, entonces, con un mejor flujo de caja, podrán pagar sus nóminas a tiempo y demás prestaciones sociales, sin necesidad de acudir a endeudamientos con el sector financiero o con las utilidades, como venía sucediendo con muchos empresarios.

“ El impacto será positivo porque muchas Mipymes de Ingeniería podrán cumplir con sus compromisos, dado que tienen altos costos en mano de obra ”

ACIEM: ¿Que retos quedan con la expedición de la ley?

Mauricio Toro: Lo primero y el más importante es socializar la ley con las Mipymes y las grandes empresas para que comprendan los derechos y obligaciones de las partes. Hace unos días recibí con gran complacencia, un correo electrónico por parte de una gran empresa muy reconocida en el país donde anunció a todos sus proveedores que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2024, a partir del primero de enero del año entrante empezarán a pagar las facturas.

Hay que socializar muy bien la ley con los contadores, empresarios micro, pequeños y medianos y con las grandes empresas para que la ley funcione correctamente para transformar positivamente la relación comercial entre las grandes empresas y las Mipymes. ▲